

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ITUERO Y LAMA EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL
DIECISEIS.**

Alcaldesa,

D^a. Laura Rubio Valverde (P.P.)

Concejales presentes,

D. Juan Alberto Garcimartín Pastor (P.P.)

D^a María Begoña Garcimartín Pastor (P.P.)

D. Manuel Pedro Méndez de Vigo

Monasterio (C's)

D. Miguel Aparicio López (P.S.O.E)

D^a María Pilar Martín Moreno (P.S.O.E)

D^a Sandra Barrientos Sáez (P.S.O.E)

Concejales ausentes

El MIÉRCOLES 06 DE JULIO DE 2016, se inició a las NUEVE HORAS (09:00 h), la sesión **ORDINARIA** convocada por la Sra. Alcaldesa, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **SIETE** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos.

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

Uno. Aprobación del Acta de la Sesión extraordinaria de 31 de mayo de 2016.

Dos. Moción en defensa de las Diputaciones Provinciales presentada por el grupo socialista.

Tres. Ratificación del Decreto 71/2016, de 14 de junio, otorgando poder general para pleitos.

Cuatro. Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Cinco. Aprobación de la Cuenta General 2015.

Parte de seguimiento y control:

Seis. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Siete. Informes de Alcaldía.

Ocho. Ruegos y preguntas.

PUNTO UNO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 2016.

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales el Acta de la sesión celebrada el **31 de mayo de 2016**. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada, por unanimidad de los señores concejales presentes – siete- del total de miembros que forman la Corporación – siete- el Acta de la Sesión extraordinaria de 31 de mayo de 2016.

PUNTO DOS. MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.

Se informa por la Alcaldesa de la moción presentada por el grupo socialista en el anterior Pleno en el que se dijo que se incluiría como punto del orden del día del siguiente. No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, Sandra Barrientos).
- Votos en contra: 4 (Laura Rubio, J. Alberto Garcimartín, Begoña Garcimartín, Manuel Mendez de Vigo).
- Abstenciones:0.

A la vista del resultado de la votación, queda sin aprobarse la moción presentada por el grupo socialista.

PUNTO TRES. RATIFICACIÓN DEL DECRETO 71/2016, DE 14 DE JUNIO, OTORGANDO PODER GENERAL PARA PLEITOS.

Con fecha 14 de junio de 2016 se dictó Decreto 71/2016, del tenor literal siguiente:

“D^a Laura Rubio Valverde, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, en funciones, del Ayuntamiento de Ituerto y Lama (Segovia), dicta el siguiente

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 62/2016, de este Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2016, en relación con escrito de Secretaría del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, y vista la providencia dictada en Procedimiento Ordinario nº 24/2016, interpuesto por el abogado D. JESÚS TOVAR DE LA CRUZ, en representación de D. JUAN ANTONIO HERRANZ GARCÍA, contra el Acuerdo de Pleno de 12 de abril de 2016, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Ituerto y Lama.

Emitido informe por Secretaria, a petición de esta Alcaldía, sobre la legislación aplicable y adecuación a ella de dicha propuesta; por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 apartado k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 54.4 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el art. 221.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

DECRETO:

PRIMERO- *Ejercitar cuantas acciones judiciales sean precisas en defensa de los intereses del Ayuntamiento, y en particular personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia en el citado procedimiento Ordinario señalado con número 24/2016.*

SEGUNDO.- Otorgar poder general para pleitos a favor de los Procuradores:

- D^a. CARMEN GONZALEZ-SALAMANCA
- D^a ANA ISABEL PEINADO RIVAS
- D^a MARIA ROSA MARIA PEMAN
- D. FERNANDO SANTAMARIA ALCALDE (BURGOS)
- D. JUAN LUIS CARDENAS PORRAS (MADRID)

TERCERO.- Otorgar poder general para pleitos a favor de los Letrados:

- D. JOSE FERNANDO CASADO GOMEZ
- D. JESUS FERNANDEZ GOMEZ

CUARTO.- Que por el abogado D. JOSÉ-FERNANDO CASADO GÓMEZ se asuma la defensa letrada de este Ayuntamiento en el citado procedimiento nº 24/2016, encomendando la representación del Ayuntamiento a procuradora D^a. CARMEN GONZALEZ-SALAMANCA.

QUINTO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Laura Rubio Valverde, en el lugar y fecha arriba indicados.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 apartado k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a votación del Pleno la ratificación del Decreto transcrito, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Laura Rubio, J. Alberto Garcimartín, Begoña Garcimartín, Manuel Mendez de Vigo).
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, Sandra Barrientos).

A la vista del resultado de la votación, **queda ratificado el Decreto de Alcaldía nº 71/2016, de 14 de junio de 2016, por voto favorable de cuatro de los señores concejales presentes** – siete- del total de miembros que forman la Corporación – siete.

PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

Se somete de nuevo a votación la aprobación inicial del Presupuesto que obra en el expediente, que ya fue remitido a los Sres Concejales en el anterior Pleno.

No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (Laura Rubio, J. Alberto Garcimartin, Begoña Garcimartin))
- Votos en contra: 4 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, Sandra Barrientos, Manuel Mendez de Vigo).
- Abstenciones:0.

A la vista del resultado de la votación, queda sin aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2016.

PUNTO CINCO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría de 28 de abril de 2016 y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, emitido sobre las mismas, en fecha 31 de mayo de 2016.

Vista la advertencia del informe de Secretaría:

En cuanto a la responsabilidad de los Sres Concejales, la Instrucción de Contabilidad citada indica que *“La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas”* y que *“La responsabilidad de suministrar información veraz en que se concreta la rendición de cuentas es independiente de la responsabilidad en la que incurran quienes adoptaron las resoluciones o realizaron los actos reflejados en dichas cuentas”*.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio publicado en el BOP de Segovia nº 69 de fecha 8 de junio de 2016, durante el plazo que finalizó el 5 de julio de 2016, y que no se han presentado reclamaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 6 de julio de 2016.

Visto que no es preciso nuevo Informe de la Comisión Especial de Cuentas, al no haberse presentado reclamaciones, reparos u observaciones, la Sra Alcaldesa propone la aprobación de la Cuenta General 2015, y se pasa a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Laura Rubio, J. Alberto Garcimartín, Begoña Garcimartín, Manuel Mendez de Vigo).
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, Sandra Barrientos).

Visto el resultado de la votación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por voto favorable de cuatro de los concejales presentes - siete - que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

Segundo.- Rendir telemáticamente la Cuenta General 2015 así aprobadas y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:

PUNTO SEIS. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta a los Sres Concejales presentes en la Sesión de los Decretos 26/2016 de 4 de abril de 2016 al 86/2016, de 30 de junio de 2016, solicitando el Concejales Miguel Aparicio una copia en formato digital de los mismos.

PUNTO SIETE. INFORMES DE ALCALDÍA.

La Alcaldesa pasa a informar lo siguiente:

1- SUBVENCIONES SOLICITADAS

Quería informaros de que se han solicitado las siguientes subvenciones:

- 1- Para arreglo del camino del coto, estando pendiente de que nos contesten con la concesión y el importe.
- 2- Para la contratación de trabajadores con discapacidad, pendiente de resolución. Se han solicitado 2 peones.
- 3- Para inversión en eficiencia energética. Nos han concedido 3.291,90 euros, que junto con la aportación del Ayuntamiento, se emplearán en sustituir 16 luminarias a LED y poner 2 puntos nuevos de luz en el casco urbano.
- 4- Obras Urgentes 2016. Nos han concedido 10.000 euros para dos obras: arreglo del local social de la cerca nueva y restauración del terreno de la piscina en el coto de san Isidro. El uso del local social ha sido adjudicado a la asociación de vecinos Cerquianos.
- 5- Se ha solicitado también una subvención para contratar a un trabajador a través de otra subvención de la Junta de Castilla y León, que está pendiente de resolverse aún.
- 6- Estamos a la espera de la resolución de la subvención para formar el Inventario de bienes municipal, y que el año pasado la diputación no resolvió.

2- LIMPIEZA DE PARCELAS

Quiero recordar de nuevo la obligación de mantener las parcelas limpias y en condiciones de seguridad y salubridad.

Además, deben usarse los contenedores habilitados para cada tipo de residuo. En caso de incumplimiento el Ayuntamiento se verá en la obligación de imponer sanciones a los infractores.

3- AVANCES EN LA URBANIZACIÓN DE LA CERCA NUEVA

Desde el Ayuntamiento y con la colaboración de la Comunidad de Propietarios de la primera fase de la Cerca Nueva, se está trabajando en la tramitación de los instrumentos adecuados para continuar con las obras de la urbanización necesarias.

4- MANUALIDADES

Recordar que ya ha empezado el Taller de Manualidades en horario de 11 a 2 dirigido a los más pequeños.

5- RUTAS DE LA MANCOMUNIDAD GEOMINERA

La Mancomunidad Interprovincial Castellana ha desarrollado un proyecto de rutas gratuitas por diferentes zonas, a las que igualmente os animo a participar.

6- PARADA DEL AUTOBÚS A MADRID

Me han llegado quejas acerca de la situación de la parada del autobús que va a Madrid, habiéndose reducido las paradas y los autobuses. Animo a las personas afectadas a que nos lo comuniquen por escrito y recojan firmas para que desde el Ayuntamiento podamos hacer lo que esté en nuestra mano para solucionar la situación.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde, pregunta si algún Concejal desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

ASUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2016 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

La Alcaldesa propone la adopción de un **acuerdo en relación con el expediente de Modificación puntual 1/2016 de las Normas Urbanísticas del Municipio**, en base a las alegaciones presentadas e informes recibidos, explicando lo siguiente:

“Ha sido incluido en este Pleno una propuesta en el seguimiento de la tramitación de la modificación puntual de las normas urbanísticas planteadas por el equipo de gobierno municipal y aprobadas inicialmente, en concreto se trata de suspender la tramitación o, más directamente anular la misma.

Se ha podido comprobar desde esta alcaldía a través de los informes sectoriales y las alegaciones presentadas, en especial la del Concejal Miguel Aparicio, que la aprobación de la modificación puede llevar a legalizar actos ilegales, no sólo el denunciado por el Concejal, sino con otras intromisiones de parcelas en la vía pública o incluso con la construcción de cobertizos ilegales.

También el informe de Fomento hace mención a identificar actos de fuera de ordenación.

Por este motivo se propone retirar la modificación, no con el fin de abandonarla, sino con el fin de estudiar todos los posibles incumplimientos de la normativa vigente, aprovechando para este fin la cartografía actual y sin perjuicio de complementarla. Una vez sean localizados los puntos de conflicto se reestudiará la solución oportuna, bien con el cumplimiento de la disciplina urbanística, con la figura de fuera de ordenación o simplemente con la aprobación de una modificación de normas que dé cabida a unas modificaciones consensuadas, lógicas y suficientemente claras para que despejen toda duda de legalizaciones encubiertas.

Por otra parte, la delicada situación del Ayuntamiento tras la resolución judicial de los cánones, obligan a reestudiar la forma de acometer las obras de urbanización pendiente, adelantando que se está buscando la posibilidad de establecer unidades de actuación aisladas que deben incluirse en la modificación de planeamiento para mayor garantía jurídica. Esto supone otro motivo más para replantear la modificación puntual de normas.”

Asimismo, da lectura del **Informe de 4 de julio de 2016 del Arquitecto Asesor y redactor de la modificación, D. Pedro Pastor Martín**, que indica lo siguiente:

“Pedro Pastor Martín, Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de Ituerto y Lama y redactor de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 1/2016, en relación a la tramitación de las mismas, aprobadas inicialmente

INFORMA:

Que han sido realizados informes sectoriales por las administraciones competentes.

Que ha sido presentada alegación a esta modificación por Miguel Aparicio en la que se acusa expresamente de intentar legalizar irregularidades anteriores con la modificación propuesta.

Los informes sectoriales no alteran sustancialmente el contenido de la modificación, si bien precisan una documentación complementaria.

La alegación de Miguel Aparicio, sin embargo tendría graves consecuencias si verdaderamente se legalizasen situaciones ilegales.

Por este motivo, se propone suspender o en su caso anular la tramitación de la modificación de Normas Urbanísticas con motivo de un mejor estudio de todas las situaciones que se adviertan como anómalas y que deban ser corregidas, en concreto la invasión de las zonas verdes, los viales y las construcciones no amparadas en licencia.

Es cuanto he de informar, a los efectos oportunos en Segovia y Lama a 4 de julio de 2016”

La Alcaldesa pregunta si se desea realizar alguna observación. No realizándose ninguna **se somete a votación en primer lugar la urgencia**, de conformidad con el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Laura Rubio, J. Alberto Garcimartín, Begoña Garcimartín, Manuel Mendez de Vigo).
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, Sandra Barrientos).

A la vista del resultado de la votación, **queda aprobada la urgencia del asunto por** voto favorable de cuatro de los concejales presentes - siete - que representan la **mayoría absoluta** del número total de miembros de la Corporación – siete-.

Seguidamente, se somete a votación el asunto de acuerdo a lo anteriormente expuesto por la Alcaldesa, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Laura Rubio, J. Alberto Garcimartín, Begoña Garcimartín, Manuel Mendez de Vigo).
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:3 (Miguel Aparicio, Pilar Martín, Sandra Barrientos).

A la vista del resultado de la votación, **queda aprobado el asunto por** voto favorable de cuatro de los concejales presentes - siete - que representan la **mayoría absoluta** del número total de miembros de la Corporación – siete-, **quedando paralizada la tramitación del expediente de modificación puntual 1/2016 de las Normas Urbanísticas del Municipio**, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de 12 de abril de 2016, al objeto de ser revisada y estudiar las posible anomalías que deban ser corregidas para una mayor seguridad jurídica y al objeto de evitar incumplimientos de la normativa vigente.

PUNTO OCHO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se plantea lo siguiente:

- 1- **El Concejel Miguel Aparicio** pregunta acerca del estado de tramitación de la recepción de la depuradora, ya que en otros Plenos ha preguntado por el asunto y se le ha respondido que se ha requerido al urbanizador para que realice unas pequeñas actuaciones que hacen falta a la luz del último informe técnico. Hace referencia a que según el informe del técnico urbanista el Ayuntamiento debe realizar las obras necesarias en caso de que no lo haga el urbanizador a costa de éste, después de habersele requerido. Dice que ya anteriormente se emitió otro informe y se requirió habiendo pasado más de seis meses a los que la legislación urbanística hace referencia, por lo que ya puede el Ayuntamiento proceder a la recepción de oficio, realizando las obras necesarias a costa del obligado. Pregunta que cuándo se va a hacer esto.

La Alcaldesa responde que se le contestará por escrito.

- 2- **La Concejel Pilar Martín** pregunta si se va a abrir el local del Coto en verano. La Alcaldesa responde que está abierto para las actividades de manualidades y para quien lo solicite. La Concejel también pide que se abran por favor los baños, al ser una estancia separada. La Alcaldesa responde que si se concede la subvención, podrá abrirse el local.
- 3- **La Concejel Pilar Martín** pregunta cuándo se va a devolver el canon de telefonía. Se contesta que ya se ha devuelto, advirtiendo la Concejel que tiene constancia de personas a las que no se les ha devuelto, contestando que nos indiquen quiénes son así como el número de cuenta para poder efectuar la devolución si no se ha hecho por que no hayan comunicado la cuenta o haya algún tipo de error.

- 4- **La Concejala Pilar Martín** pregunta de nuevo por el problema de las balsas de agua y la rotura del asfalto así como la consecuente existencia de socavones muy grandes indicando que hay que solucionarlo para evitar desgracias. El Concejala Juan Alberto responde que lleva razón y que ya tiene las rejillas para colocarlas de forma que se facilite la salida del agua. Asimismo responde que se revisarán los socavones para en su caso señalarlos al menos hasta que se puedan arreglar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 09:15 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo.: Laura Rubio Valverde.

Fdo.: Mª Carmen Rodríguez Marcos.